



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 391 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 DIC 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 820-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, los Pedidos de Servicios N° 02718, N° 02719, N° 02720, N° 02721, N° 02723, N° 02724, N° 02725, N° 02726, N° 02727, N° 02728 y N° 02709, para la contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de las Escuelas Profesionales de Estomatología, Enfermería y Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante Semestre Académico 2021-II, del 01 al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 1267-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 003891, CCP N° 003892, CCP N° 003893, CCP N° 003964, CCP N° 003965, CCP N° 003966, CCP N° 003967, CCP N° 003968, CCP N° 003969, CCP N° 003980 y CCP N° 003988, por el importe total de S/ 6,160.00 (Seis mil ciento sesenta y 00/100 soles), para atender con el pago de docentes por servicio de Tutor del Internado en las Escuelas Profesionales de Estomatología, Enfermería y Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio 799-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de las Escuelas Profesionales de Estomatología, Enfermería y Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Créditos Presupuestarios por el importe de S/ 6,160.00 (Seis mil ciento sesenta y 00/100 soles), para la atención de los gastos correspondientes;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 391 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2021, acordó autorizar la contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de las Escuelas Profesionales de Estomatología, Enfermería y Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, del 01 al 31 de diciembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestarias, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de las Escuelas Profesionales de Estomatología, Enfermería y Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, del 01 al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ELVA FUENTES CUBAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04927	CCP N° 003891	560.00
02	ROBER JULON VILCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04926	CCP N° 003892	560.00
03	HILDA RENEE MIGUEL HONORIO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04928	CCP N° 003893	560.00
04	ROGER CASTAÑEDA VÁSQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05009	CCP N° 003964	560.00
05	ROLANDO RAMOS CHUQUIMBALQUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05007	CCP N° 003965	560.00
06	JHOANA PUERTA CUBAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05004	CCP N° 003966	560.00
07	VICTOR HUGO CARDENAS RENGIFO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05008	CCP N° 003967	560.00
08	ERIK ANTHONNY LATORRE LOPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05005	CCP N° 003968	560.00
09	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05003	CCP N° 003969	560.00
10	ANA MARIA RIOJA TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05006	CCP N° 003980	560.00
11	PATRICIA CAROLINA PALRAN VARGAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05017	CCP N° 003988	560.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

.....
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz

.....
SECRETARIA GENERAL

POMR
08/18/20
ACU